ESTUDIO PREVIO

FECHA: ENERO 2026
CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios y apoyo a la gestión.
DEPENDENCIA: Gerencia E.P.A. E.S.P.

VALOR: VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($21.091.500) de acuerdo con el CDP No. 15 del 15 de enero de dos mil veintiséis (2026).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 Que se necesita.

Empresas Públicas de Abejorral E.S.P., dentro de sus labores y procesos que se ejecutan en relación con su objeto social, hace uso permanente de las tecnologías de la información y la comunicación, con el propósito que cada actividad sea más ágil y eficaz, reflejándose directamente en la buena prestación de los servicios públicos domiciliarios; sin embargo, estos equipos requieren de un correcto manejo y un mantenimiento periódico para que se mantengan en óptimas condiciones, adicionalmente para detectar a tiempo posibles indicios de fallas o daños en sus componentes; para ello es necesario contar con los servicios de una persona natural o jurídica que brinde el soporte técnico en toda la infraestructura tecnológica con la que actualmente cuenta la E.S.P., para que de esta manera se asegure un correcto y efectivo funcionamiento de cada equipo tecnológico.

En este sentido, la E.P.A. E.S.P., requiere la celebración de un contrato con el fin de obtener la asesoría, soporte técnico, mantenimiento de equipos y suministros de accesorios propios de la reparación informática.

1.2 Justificación.

Empresas Públicas de Abejorral E.S.P, presta los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, bajo criterios de Oportunidad, Eficiencia, Transparencia, Competitividad, Rentabilidad Social y Económica, Participación Ciudadana y Vocación de Servicio, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades en las que operamos, al bienestar de nuestros empleados, y a la Conservación del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible.

Que, con el interés de dar cumplimiento efectivo a estos cometidos, se emplean equipos que hacen de las funciones diarias un proceso más ágil, seguro, interconectado y que sirven como apoyo para la correcta prestación de los servicios públicos a los usuarios. Para un correcto funcionamiento de estos dispositivos electrónicos y sistemas computacionales es indispensable conocer sus componentes, accesorios y funcionalidades; además de necesitar mantención cada cierto periodo de tiempo con el propósito de detectar posibles problemas en su funcionalidad, de manera que se puedan corregir a tiempo y prolongar su vida útil reduciendo costos.

Cada vez es más necesario proteger con programas antivirus el software de ataques cibernéticos, que no buscan más que dañar las bases de datos e información propias del diario acontecer Empresarial, así los respaldos de la información, por sistemas de seguridad, deben llevarse a discos externos que permitan conservar la información para recuperaciones futuras de las mismas.

En este sentido, es oportuno contar con los servicios de un técnico para que ofrezca el soporte en informática que se requiera en la Empresa, acompañamiento en la utilización de programas y actualización de los mismos, administración de los servidores y alternativas seguras para organizar y proteger la información que contiene la base de datos de los usuarios y respaldos de procesos administrativos.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto.

PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SUMINISTROS DE ACCESORIOS PROPIOS DE LA REPARACIÓN INFORMÁTICA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.S.P.

2.2 Obligaciones y especificaciones técnicas.

Obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES GENERALES: a). Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato. **b). EL CONTRATISTA** se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, y en caso de pérdida o daño atribuible por parte del **CONTRATISTA** al deber objetivo de cuidado y

diligencia inmerso en el contrato, éste autoriza que se haga el descuento directo de sus honorarios para la reposición o reparación del bien. Una vez se termine el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá realizar la entrega al supervisor del contrato de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales entregados por **EL CONTRATANTE** para la ejecución del objeto contractual. **c).** Dar despacho de inmediato a todos los trámites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin diligencia alguna, ya sea en su escritorio o en otro lugar. **d)**. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando éstas causen un perjuicio a la Entidad o a terceros. **e). Coadyuvar** de forma armónica, respetuosa, cordial, veraz, oportuna y sin dilaciones, con la información requerida por **EL CONTRATANTE f)**. Presentar los informes necesarios al **CONTRATANTE**. **g)**. Estar al día con el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones, ARL). **h).** Ejecutar el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos**. i).** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. **j).** Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne **EL CONTRATANTE**. **k**). Solicitar al **CONTRATANTE** información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas para el cumplimiento del objeto contractual. **l).** Evitar que con su actuación se generen conflictos en la entidad y en caso de presentare y pueda incidir en el resultado propuesto, ha de contribuir a la conciliación o la desaparición de los mismos, si ello fuere posible. **m).** Informar oportunamente al **CONTRATANTE** cuando existan o sobrevengan alguna de las inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la Ley, con posterioridad a la celebración del contrato. **n).** Abstenerse de prestar servicios a terceros, que sean materialmente incompatibles con los derechos e intereses del **CONTRATANTE. ñ).** Presentar informes mensuales de actividades, junto con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social para el pago correspondiente. **o).** Practicarse los exámenes preocupaciones y allegar el certificado respectivo al **CONTRATANTE**, el cual será requisito indispensable para ejecución del contrato. **p). EL CONTRATISTA** no podrá en ninguna circunstancia hacer uso de la información para fines o propósitos diferentes a los requeridos por **EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO PRIMERO: CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación del **CONTRATISTA** garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (salud y pensiones), por lo que se deberá acreditar al inicio del contrato con la afiliación; y en cada pago que se realice, la cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto del contrato, dividido por el tiempo de duración del mismo, en períodos mensuales. La parte **CONTRATANTE** a través de la supervisión deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. El incumplimiento de esta obligación

será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución de este contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **2). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: **a).** Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. **b).** Brindar asesoría y soporte técnico a los funcionarios de la Empresa en informática. **c).** Realizar un diagnóstico de todos los equipos de cómputo e impresoras de la Empresa. **d).** Realizar mantenimientos preventivo y correctivo para los equipos de cómputo, impresoras, escáneres, cámaras y demás dispositivos tecnológicos. **e).** En caso de que, en la revisión de los equipos, el reporte técnico determine que se requiere formatear el computador por causa de virus o daño del sistema operativo, el contratista deberá dejar el equipo con el sistema operativo y en óptimas condiciones. **f).** Gestionar y suministrar el Hosting para las copias de seguridad de los programas habilitados por la empresa y dejarlo configurado por el término de un (01) año, el cual deberá quedar a nombre de la empresa. **g).** Solucionar problemas con herramientas de ofimática. **h).** Teniendo en cuenta la asistencia técnica permanente se procederá a realizar el soporte de hardware y software a cada uno de los equipos de cómputo, impresoras, escáneres, cámaras y otros, pertenecientes a la empresa. **i).** Promover la buena utilización de los equipos informáticos para el buen funcionamiento y una buena atención a los usuarios. **j)** Instalar y actualizar antivirus, anti espías y otros programas para la seguridad de la Red. **k).** Suministrar los repuestos que sean necesarios para los equipos de cómputo. **l).** Programar visitas técnicas para la revisión y reparación de todos los inconvenientes detectados en los diagnósticos antes realizados. **m).** Implementar un software de aplicaciones para llevar una base de datos de todos los servicios realizados. **n).** Generar hojas de vida de cada uno de los equipos de cómputo e impresoras. **ñ).** Realizar por lo menos una visita técnica mensual del personal técnico para evaluar y corregir los problemas existentes en software y hardware de los equipos de cómputo. **o).** Realizar acompañamiento para soporte vía telefónica o conexión remota cada que sea requerida y dependiendo del requerimiento se deberá enviar personal técnico para solucionar todos los inconvenientes. **p).** Brindar soporte técnico en el manejo y adecuación de cámaras de vigilancia existentes y las nuevas que pueda adquirir la empresa. **q)** Presentar informes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas. **r)** El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice

para propósitos no autorizados por parte de la Empresa será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los daños que por estos actos se lleguen a causar a la empresa y/o a terceros. **s).** El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad de la Empresa se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de la Empresa, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que la Empresa es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. **t).** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. **u).** Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. **v).** Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. **w).** Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas. **x).** Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato. **y).** Solicitar autorización del supervisor encargado y del gerente, mediante una orden en la cual se indicarán los bienes y/o servicios suministrados.

Obligaciones del Contratante:

EL CONTRATANTE, se obliga: **a).** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción a través de los funcionarios encargados de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control. **b).** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c).** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **d).** Brindar la información y documentación que el **CONTRATISTA** requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. **e).** Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2026. **f).** Proporcionarle al **CONTRATISTA** toda la información que este solicite y que sea

necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y sin demoras que afecten el desarrollo y ejecución del contrato. **g).** Suministrar los implementos necesarios para la ejecución del objeto contractual. **h).** Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de la seguridad social integral y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los de los mismos. **k).** Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.

2.3 Lugar de ejecución.
Municipio de Abejorral.

2.4 Duración.
Desde la firma del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

2.5 Tipo de contrato.
Prestación de servicios y apoyo a la gestión.

2.6 Supervisión/Interventoría.
Teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la Empresa realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de la Auxiliar Administrativa y Financiera de Empresas Públicas de Abejorral E.S.P.

3. VALOR Y ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO.

3.1 El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a la suma que se identifican a continuación: **VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($21.091.500)**

Este valor corresponde a los que ordinariamente paga la Empresa por este tipo de servicios. Los gastos logísticos requeridos para la ejecución del contrato, relacionados con papelería, servicios públicos, espacio, transporte, en la eventualidad de ser requeridos para la ejecución de las obligaciones contractuales, serán cubiertos por el contratista.

3.2 El pago o desembolso del valor se hará así: Para efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de **veintiún millones noventa y un mil quinientos pesos**

($21.091.500), que la E.P.A., cancelará a **EL CONTRATISTA** mensualmente o por un periodo determinado, la suma de dinero correspondiente a la asesoría prestada, al soporte técnico requerido y recibido, al mantenimiento de las redes y equipos de cómputo y a los suministros necesitados para la reparación o mantenimientos realmente entregados y facturados y que obedezcan a los pedidos por la Empresa, sin que en todo caso supere el valor del contrato. El valor real del contrato, será equivalente al de la sumatoria de las facturas que presente el contratista por la asesoría, soporte técnico, mantenimiento de equipos y suministros de accesorios propios de la reparación informática, previa suscripción del acta de recibo a entera satisfacción por el supervisor y el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los honorarios serán consignados en la cuenta bancaria autorizada por **EL CONTRATISTA** previo a las deducciones a que haya lugar ya sea de tipo fiscal, tributario o legal. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE** a descontar de los honorarios dineros pendientes de pago, cualquier suma que resulte del incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato o desarrollo de este.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Acuerdo número 003 de junio de 2022, mediante el cual se actualiza el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Abejorral EPA E.S.P., adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 24 de abril de 2015 y se dictan otras disposiciones, establece los procedimientos de selección de contratistas, definiendo que el presente contrato se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta que no supera la cuantía de cien salarios mínimos legales mensuales (100 SMLMV).

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta la idoneidad y la experiencia del contratista lo cual se verifica con la documentación aportada por éste.

6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

El presente proceso no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano, pues se encuentra cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

7. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO.

El riesgo que interesa en materia de contratación es la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación que tiene

contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento. El tipo, la categoría, el impacto, su valoración, asignación y tratamiento, se adelantará conforme a lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), elaborada por Colombia Compra eficiente.

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos, se podrán establecer multas para apremiar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	X	
Revisar procesos	X	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	X	
Especificar estándares de los bienes y servicios	X	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	X	
Establecer sistemas de acreditación profesional		X
Incluir declaraciones y garantías del contratista		X
Administrar la relación entre proveedores y compradores		X
supervisión de la ejecución del contrato	X	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	X	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas	X	

8. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Fiducia Mercantil en garantía, Garantía bancaria a primer requerimiento, Endoso en garantía de títulos valores, Depósito de dinero en garantía.

Empresas Públicas de Abejorral E.S.P., verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1510 de 2.013 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y 4 meses más (término estimado para la liquidación)

GUSTAVO ANDRÉS MARÍN CORREA
Gerente General E.P.A. E.S.P.

ELABORO: Daniela Jaramillo	REVISÓ: : Gustavo Andrés Marín Correa.	APROBÓ: Gustavo Andrés Marín Correa
DANIELA JARAMILLO M.		G.M.
Cargo: Auxiliar Administrativa y Financiera	Cargo: Gerente General	Cargo: Gerente General

ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal.

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	invitación	Que no se cumpla con las condiciones del contrato, tal como se estima dentro el objeto y sus condiciones generales.	Que no se surta dicha necesidad contractual	2	2	4	Riesgo bajo	La Entidad
2	General	Externo	Contratación	Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por las partes	Demoras en la consecución del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad
3	Especifico	Interno	Ejecución	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Demoras en la ejecución del contrato	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad
4	Especifico	Interno	Ejecución	Daños a terceros	Afectación y demoras el cumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista
5	Específico	Interno	Ejecución	Que no se tenga los elementos técnicos para la realización del objeto contractual	Afectación en el contrato, suscrito entre las partes	2	3	5	Riesgo medio	Entidad